

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre de 2018.

FE DE ERRATAS.

AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

EJECUTOR: H. Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco.

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

Derivado de la auditoría realizada al H. Ayuntamiento de Chimaltitán, se detectaron hallazgos que derivaron en Cédulas de Observaciones, de las cuales, se detecta el siguiente error en su redacción:

- **"OBSERVACIÓN 03 TÉCNICA" INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE GARANTÍAS EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

➤ **En la hoja 2 de 5, en el segundo párrafo del lado izquierdo:**

Dice:

Así mismo para las obras de la Localidad El Cuervito, El Pueblito, El Carrizo y La Venta, las garantías de anticipo y de cumplimiento fueron elaboradas posterior a la contratación, así como las garantías por vicios ocultos no se realizaron al momento de la recepción de las obras, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual establece:

Debiendo decir:

Así mismo, se observa que en las obras de la Localidad El Cuervito, El Pueblito, El Carrizo y La Venta, las garantías de anticipo y de cumplimiento fueron elaboradas en forma posterior a la contratación de las obras; así mismo, las garantías por vicios ocultos no se elaboraron al momento de la recepción de las obras, lo que contraviene la normatividad aplicable, detectándose lo siguiente:

OBRA	FECHA DEL CONTRATO	PERÍODO CONTRATO	TIPO DE GARANTÍA	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE ELABORACIÓN REQUERIDA EN LAS NORMAS	NORMA
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	05 de septiembre de 2017	05 sept-31 diciembre 2017	Anticipo	06 de marzo de 2018	20 de septiembre de 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a firma del contrato)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 48. (Fracción I)
			Cumplimiento	06 de marzo de 2018	04 de septiembre de 2017 (Antes de la firma del contrato)	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91. (segundo párrafo)
			Vicios Ocultos	06 de marzo de 2018	14 de diciembre de 2017 (Previamente a la recepción de los trabajos)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66. (Primer y segundo párrafo)



DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

OBRA	FECHA DEL CONTRATO	PERÍODO CONTRATO	TIPO DE GARANTÍA	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE ELABORACIÓN REQUERIDA EN LAS NORMAS	NORMA
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	05 septiembre 2017	05 sept-31 diciembre 2017	Anticipo	06 de marzo de 2018	20 de septiembre de 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o la firma del contrato)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 48. (Fracción I)
			Cumplimiento	06 de marzo de 2018	04 de septiembre de 2017 (Antes de la firma del contrato)	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91. (Segundo párrafo)
			Vicios Ocultos	06 de marzo de 2018	11 de diciembre de 2017 (Previamente a la recepción de los trabajos)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66. (Primer y segundo párrafo)
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	05 septiembre 2017	05 sept-31 diciembre 2017	Anticipo	06 de marzo de 2018	20 de septiembre de 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o la firma del contrato)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 48. (Fracción I)
			Cumplimiento	06 de marzo de 2018	04 de septiembre de 2017 (Antes de la firma del contrato)	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91. (Segundo párrafo)
			Vicios Ocultos	06 de marzo de 2018	07 de diciembre de 2017 (Previamente a la recepción de los trabajos)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66. (Primer y segundo párrafo)
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	05 septiembre 2017	05 sept-31 diciembre 2017	Anticipo	06 de marzo de 2018	20 de septiembre de 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o la firma del contrato)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 48. (Fracción I)
			Cumplimiento	06 de marzo de 2018	04 de septiembre de 2017 (Antes de la firma del contrato)	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91. (Segundo párrafo)
			Vicios Ocultos	06 de marzo de 2018	11 de diciembre de 2017 (Previamente a la recepción de los trabajos)	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66. (Primer y segundo párrafo)

Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa
Prestador de Servicios

4007
Verde



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Chimaltitán
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	10 de Septiembre de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	14 de Septiembre de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	14 de Septiembre de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa. ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

ÍNDICE

	CAPITULO	PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	10
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	11
V.	OBSERVACIONES	13



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTIÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTIÁN, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 28 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el oficio número 312.A.-004618 de fecha 01 de diciembre de 2016, por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2016, el oficio número COFEME/16/4981 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018, notificando al H. Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2792/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2793/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2794/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2795/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 12 de julio de 2018 (Requerimiento de información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, **C. Marcos Miguel Bramasco Palacios**, designó al **C. Fabián Ávila Frausto**, Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 10 al 14 de septiembre de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Chimaltitán, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio** con fecha 12 de septiembre de 2018 y **Acta de Sitio Administrativa** de fecha 14 de septiembre de 2018, en las cuales se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 14 de septiembre de 2018.

2. OBJETIVO

Verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2017 entregados al H. Ayuntamiento de Chimaltitán, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Chimaltitán correspondientes al Programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado (según la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)) por la cantidad de **\$8,995,812.00 (Ocho millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$8,995,812.00 (Ocho millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)** que representa el importe total a ejercer.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

Se revisaron **07 (siete) obras de 07 (siete) obras autorizadas** que representa la totalidad de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Chimaltitán, las cuales se detallan a continuación:

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de red de distribución de energía eléctrica en la localidad del Cuervito Municipio de Chimaltitán, Jalisco.
 Número de obra: 73X114005819.
 Importe autorizado: \$1'414,340.00.
 Importe autorizado modificado: Ninguno.
 Importe total: \$1'414,340.00.
 Importe facturado: \$1'414,340.00.
 Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.
 Convenio modificadorio: No aplica.
 Avance físico: 100%
 Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de red de distribución de energía eléctrica en la localidad del Pueblito Municipio de Chimaltitán, Jalisco.
 Número de obra: 73X114005820.
 Importe autorizado: \$978,848.00.
 Importe autorizado modificado: Ninguno.
 Importe total: \$978,848.00.
 Importe facturado: \$978,848.00.
 Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.
 Convenio modificadorio: No aplica.
 Avance físico: 100%
 Modalidad de Adjudicación: Adjudicación Directa.
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de red de distribución de energía eléctrica en la localidad del Carrizo Municipio de Chimaltitán, Jalisco.
Número de obra: 73X114005821.
Importe autorizado: \$1'211,972.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$1'211,972.00.
Importe facturado: \$1'211,972.00.
Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de la Venta Municipio de Chimaltitán, Jalisco.
Número de obra: 73X114005818.
Importe autorizado: \$943,680.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$943,680.00.
Importe facturado: \$943,680.00.
Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Adjudicación Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

> **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de empedrado ahogado en concreto con huellas de concreto hidráulico en la calle Curato de la localidad de San Juan de los Potreros Municipio de Chimaltitán.
Número de obra: 73X114004748.
Importe autorizado: \$1'185,316.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$1'185,316.00.
Importe facturado: \$1'185,316.00.
Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Adjudicación Directa.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.

> **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de concreto hidráulico en calle Las Rosas en Agua Caliente de Chimaltitán, Jalisco.
Número de obra: 73X114005775.
Importe autorizado: \$1'658,364.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe total: \$1'658,364.00.
Importe facturado: \$1'658,364.00.
Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

➤ **Obra auditada documental y físicamente:**

Nombre de la obra: Construcción de empedrado ahogado en concreto con huellas de concreto hidráulico en las calles San Juan y Panteón de la localidad de Tepizua, Municipio de Chimaltitán.

Número de obra: 73X114004747.

Importe autorizado: \$1'603,292.00.

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe total: \$1'603,292.00.

Importe facturado: \$1'603,292.00.

Plazo de ejecución del convenio: al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificatorio: No aplica.

Avance físico: 100%

Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Chimaltitán.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Chimaltitán.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- o Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- o El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

- o La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora.
- o El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 14 de septiembre de 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del **Programa 3x1 para Migrantes**, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. **Ayuntamiento de Chimaltítán**, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres) Cédulas de Observación**.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:

No se generó Cédula de Observación.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

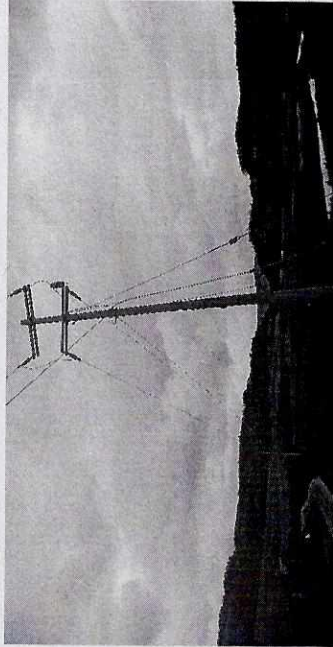
- **INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**
- Se observó que los expedientes unitarios de cada una de las obras auditadas no fueron proporcionados en tiempo y forma, existiendo *faltante de documentación en cada uno de ellos.*
- **INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- Derivado de la revisión documental, se observó que las obras no contaron con la *Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).*
- **INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE GARANTÍAS EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- Derivado de la revisión documental, se observó que tres obras no contaron con las *garantías de anticipo*, de cumplimiento ni con la *fiianza por vicios ocultos* y que en las cuatro obras restantes las *garantías de anticipo* y de cumplimiento fueron elaboradas en forma posterior a la contratación, así mismo que las *garantías por vicios ocultos* no se realizaron al momento de la recepción de las obras.



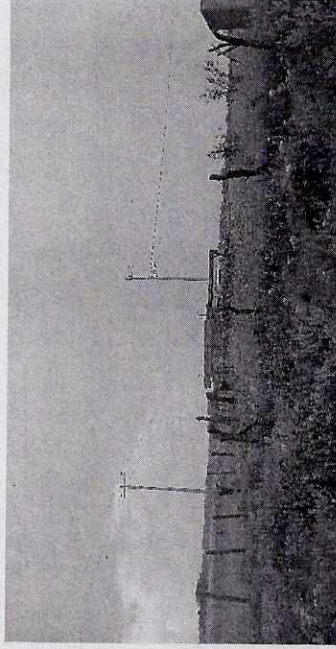
PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 11 de septiembre de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, se determinó que las obras auditadas, se encuentran **terminadas y operando** tal como se muestra a continuación:



Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad del Cuervito



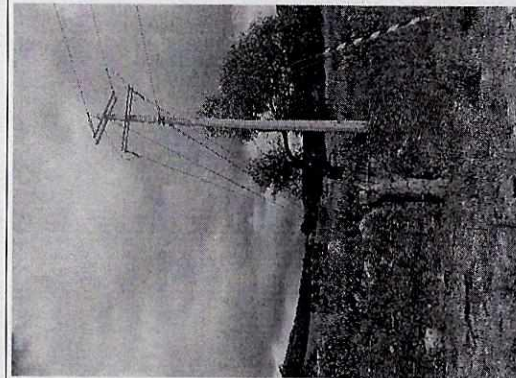
Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad del Pueblito



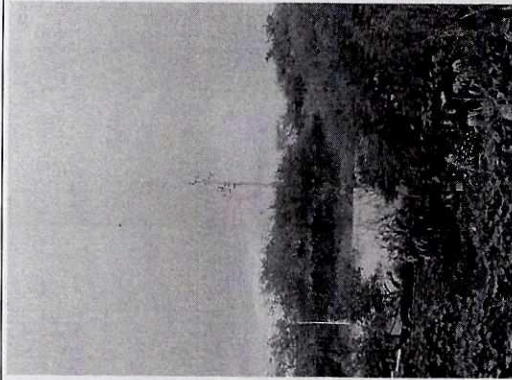
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.



Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad del Carrizo



Red de Distribución de Energía Eléctrica en la localidad de la Venta



Empedrado ahogado en la calle Curato



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.



Concreto hidráulico en calle las Rosas

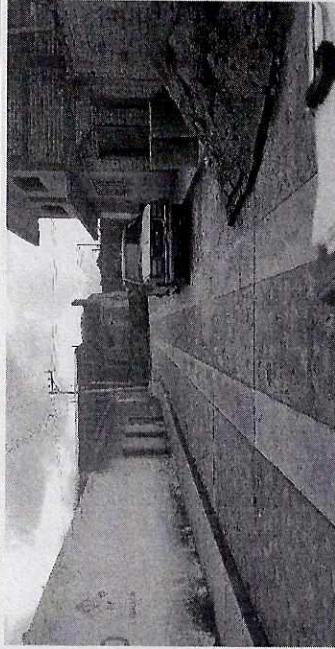
Sin embargo, los resultados de la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado **03 (tres)** Cédulas de Observación resultantes de la revisión documental para las obras antes referidas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 para Migrantes, así como la conclusión y cumplimiento de metas del Programa y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los Órganos de Fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 (tres)** Cédulas de Observación determinadas.



Empedrado ahogado en las calles San Juan y Panteón



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

Hoja No. **1 de 5**
No. observación: **01 TÉCNICA**
Monto Auditable: **\$ 8,995,812.00**
Monto Auditado: **\$ 8,995,812.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
SEPTIEMBRE 2018	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

OBRA:	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MONTO APROBADO	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENREGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1'414,340.00	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENREGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$978,848.00	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENREGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1'211,972.00	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENREGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$943,680.00	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CURATO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS POTREROS MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1'185,316.00	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS ROSAS EN AGUA CALIENTE DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1'658,364.00	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPLIZAC, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$1'603,292.00	TERMINADA Y OPERANDO

Observación Especifica:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Chimaltitán, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017, como resultado de la solicitud de los expedientes unitarios de las obras señaladas en:

Correctiva

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Chimaltitán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

I. Toda vez que el H. Ayuntamiento de Chimaltitán instruyó mediante el oficio 00159/2018 al personal involucrado en esta Observación para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, no se considera la emisión de alguna Recomendación Preventiva.

Fabian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

Hoja No. **2 de 5**
No. observación: **01 TÉCNICA**
Monto Auditable: **\$ 8,995,812.00**
Monto Auditado: **\$ 8,995,812.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES

SEPTIEMBRE 2018

la tabla anterior para su revisión, se observa que éstos **no fueron proporcionados en tiempo y forma, al haber sido entregados incompletos por el Ayuntamiento**, detallándose la documentación faltante en el Anexo 1, **complicando con esto la realización de la auditoría** y la obtención eficiente de resultados.

Cabe aclarar que únicamente en el supuesto de que la documentación exista, pero que no haya sido entregada a los auditores en el periodo de la Auditoría, de este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información de la Contraloría del Estado.
Por lo anteriormente expuesto, se contravino la normatividad aplicable.

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala:

"Artículo 310. Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

Artículo 63.-.....

"Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento."

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	09	2018

Fecha Compromiso de Solventación:

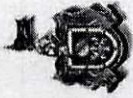
Día	Mes	Año
19	11	2018

Por el Ayuntamiento de Chimaltitán:



Fabian Avila F.
C. Fabián Avila Frausto
Director de Obras Públicas

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

Hoja No. 3 de 5
No. observación: 01 TÉCNICA
Monto Auditable: \$ 8,995,812.00
Monto Auditado: \$ 8,995,812.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/3X1 INGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

SEPTIEMBRE 2018

Artículo 74.-.....

"Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción....."

Y las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2017, que establece:

3.7.1.1. Facultades y Obligaciones de las Instancias Ejecutoras.

II. Presentar el expediente técnico del proyecto, que deberá considerar: metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, programa de mantenimiento, operación y conservación del proyecto; así como todos los requisitos, documentación e información estipulados en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes, de conformidad con el tipo de proyecto de que se trate.

XIV. Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.

XV. Cumplir con los requerimientos comprobatorios, que podrán consistir en entrega de reportes, solicitud de información, visitas de supervisión y verificación, y cualquier otro que le dirija la URP, que permita verificar que los apoyos otorgados hayan sido usados conforme a la normatividad aplicable.

Fabrian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 5
No. observación: 01 TÉCNICA
Monto Auditable: \$ 8,995,812.00
Monto Auditado: \$ 8,995,812.00
Monto Observado: Sin cuantificar

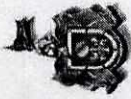
ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
			SEPTIEMBRE 2018
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

<p>Causa:</p> <p>Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>Incumplimiento a las disposiciones oficiales federales en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Indiferencia en la organización, elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.</p> <p>Actos u omisiones por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.</p> <p>Efecto:</p> <p>Dificultad y retraso en la auditoría de los recursos y las obras.</p> <p>Falta de transparencia y deficiente rendición de cuentas en la aplicación de recursos de los recursos federales.</p> <p>Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del H. Ayuntamiento sean eficaces para la conformación de un expediente unitario completo de cada obra a su cargo, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>Sanciones administrativas.</p>	
--	--

Fabian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

Hoja No. **5 de 5**
No. observación: **01 TÉCNICA**
Monto Auditable: **\$ 8,995,812.00**
Monto Auditado: **\$ 8,995,812.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES


PROGRAMA:	3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES


SEPTIEMBRE 2018

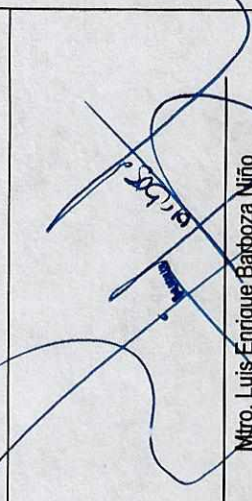
Fundamento Legal:

Artículo 63 de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Regla 3.7.1.1 de las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes 2017.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Ing. Verónica Migueles Rodríguez
Coordinador de Obra


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director de Área de Obra Convendida


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Fabian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Anexo 1 de la Cédula de Observaciones 01-Técnica, Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTLÁN, JALISCO.
EXECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTLÁN
LOCALIDAD	EL CUERVITO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEIMIENTO	REFERENCIAL

27	Artículo 45, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
21	Análisis del total de los precios unitarios
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
26	Escrito FIRMAPRO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.
28.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
36	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fintiquito de obra (Dependencia)
ADJUDICACIÓN-CONTRATACIÓN	
21	Artículo 45, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
26	Escrito FIRMAPRO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
36	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fintiquito de obra (Dependencia)
TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	
REFERENCIAL	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO
PROCEIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTLÁN, JALISCO.
EXECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTLÁN
LOCALIDAD	EL PUEBLITO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
PROCEIMIENTO	REFERENCIAL

21	Análisis del total de los precios unitarios
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
26	Escrito FIRMAPRO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
36	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fintiquito de obra (Dependencia)
ADJUDICACIÓN-CONTRATACIÓN	
21	Artículo 45, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
26	Escrito FIRMAPRO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
36	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fintiquito de obra (Dependencia)
TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	
REFERENCIAL	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO
PROCEIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO

Tablan Huilaf

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Anexo 1 de la Cédula de Observaciones 01-Técnica, Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

OBRA		CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTIYAN, JALISCO.	
EJECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTIYAN	LOCALIDAD	EL CUERVITO
MODALIDAD DE EJECUCION:	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
MODALIDAD DE LOCALIDAD	TEPIZAPAC		
OBRA	CONSTRUCCION DE EMPERADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPIZAPAC, MUNICIPIO DE CHIMALTIYAN.		
TERMINACION DE	70	Fianza de Vicios Ocultos	Relacionados con las Mismas y los artículos 86, 87 y 166 de su Reglamento.
EJECUCION	68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fianquillo de obra (Dependencia)	Relacionados con las Mismas.
	66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Mismas y el artículo 164 de su Reglamento.
	42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 132 de su Reglamento.
	41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 127 y 128 de su Reglamento.
	38	Cartilla de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos del 122 al 126 de su Reglamento.
	36	Bitácora de obra	Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	36	Oficio de inicio de los trabajos	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 111 de su Reglamento.
	33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista	Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	CONTRATO: C.O.P 001 /JX1 FED/2017		

OBRA		CONSTRUCCION DE EMPERADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPIZAPAC, MUNICIPIO DE CHIMALTIYAN.	
EJECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTIYAN	LOCALIDAD	TEPIZAPAC
MODALIDAD DE EJECUCION:	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
MODALIDAD DE LOCALIDAD	TEPIZAPAC		
OBRA	CONSTRUCCION DE EMPERADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPIZAPAC, MUNICIPIO DE CHIMALTIYAN.		
PROCEDIMIENTO	REFERENCIA	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO	
14	Convocatoria/invitación en COMPROBANT Y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	Artículo 27, 31, 32 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 31 de su Reglamento.	Artículo 27, 31, 32 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 31 de su Reglamento.
16	Doctos, Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	Artículos 31 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 34 de su Reglamento.	Artículos 31 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 34 de su Reglamento.
16	Manifestación escrita de conocimiento de los trabajos y sus condiciones ambientales	Artículos 38 y 44, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículos 38 y 44, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
17	Constancias de asistencia a la Junta de aclaraciones	Artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 38 de su Reglamento.	Artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 38 de su Reglamento.
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.	Artículo 44, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículo 44, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
19	Acta de apertura técnica y económica	Artículo 47, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículo 47, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20	Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.
21	Análisis del total de los precios unitarios	Artículo 45, fracción A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 44, fracción II de su Reglamento.	Artículo 45, fracción A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 44, fracción II de su Reglamento.
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	Artículo 46, fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 45 inciso A, fracción X de su Reglamento.	Artículo 46, fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 45 inciso A, fracción X de su Reglamento.
26.1	Requisito en las bases de invitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.	Artículo 22-D Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAQSP/308/74/08 emitido por la S.F.P., Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.	Artículo 22-D Código Fiscal de la Federación, artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Oficio Circular No. UNAQSP/308/74/08 emitido por la S.F.P., Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (doblidamente firmado)	Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.	Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.	Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
29	Programas de ejecución de los trabajos	Artículos 46, fracción V y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.	Artículos 46, fracción V y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo	Artículos 46, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 59, 94, y 141 de su Reglamento, artículo 57-LFPRH.	Artículos 46, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 59, 94, y 141 de su Reglamento, artículo 57-LFPRH.
31	Garantía de cumplimiento del Contrato	Artículos 46, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 59, 94, y 141 de su Reglamento, artículo 55-LFPRH.	Artículos 46, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 59, 94, y 141 de su Reglamento, artículo 55-LFPRH.
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista	Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 111 de su Reglamento.	Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 111 de su Reglamento.
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
36	Oficio de inicio de los trabajos	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
36	Bitácora de obra	Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
38	Cartilla de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 127 y 128 de su Reglamento.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 127 y 128 de su Reglamento.
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 132 de su Reglamento.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 132 de su Reglamento.
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 132 de su Reglamento.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 132 de su Reglamento.
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 164 de su Reglamento.	Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 164 de su Reglamento.
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fianquillo de obra (Dependencia)	Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículo 169, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
70	Fianza de Vicios Ocultos	Relacionados con las Mismas y los artículos 86, 87 y 166 de su Reglamento.	Relacionados con las Mismas y los artículos 86, 87 y 166 de su Reglamento.

Fabian Huila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Anexo 1 de la Cédula de Observaciones 01-Técnica. Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALMATTÁN, JALISCO.
EJECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALMATTÁN
LOCALIDAD	EL CUERVITO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO:	C.O.P. 001 /3X1 FED/2017

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO EN CALLE CURATO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS POTREROS MUNICIPIO DE
EJECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALMATTÁN
LOCALIDAD	SAN JUAN DE LOS POTREROS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO:	C.O.P. 005 /3X1 FED/2017

PROCEDIMIENTO	REFERENCIA	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS FIRMAS Y SU REGLAMENTO	FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO
ADJUDICACIÓN-	21	Análisis del total de los precios unitarios	Artículo 45, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
	22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	Artículo 46, fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 45 inciso A, fracción X de su Reglamento.
	27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
	28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
	29	Programas de ejecución de los trabajos	Artículos 46, fracción V y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
	30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo	Artículos 48, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRI.
	31	Garantía de cumplimiento del Contrato	Artículos 48, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRI.
EJECUCIÓN	33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista	Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 111 de su Reglamento.
	34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición de la obra	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 111 de su Reglamento.
	35	Oficio de inicio de los trabajos	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	36	Bitácora de obra	Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 122 y 125 de su Reglamento.
	41	Notas de bitácora del periodo de la estación.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 132 de su Reglamento.
	42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 132 de su Reglamento.
	66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 132 de su Reglamento.
	68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Fidejuro de obra (Dependencia)	Artículo 159, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 154 de su Reglamento.
TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS	70	Fianza de Vicios Ocultos	Artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 90, 87 y 160 de su Reglamento.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS ROSAS EN AGUA CALIENTE DE CHIMALMATTÁN, JALISCO.
EJECUTOR	H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALMATTÁN
LOCALIDAD	AGUA CALIENTE
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO:	C.O.P. 006 /3X1 FED/2017

PROCEDIMIENTO	REFERENCIA	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO A LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS FIRMAS Y SU REGLAMENTO	FUNDAMENTO LEGAL INCUMPLIDO
ADJUDICACIÓN-	14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	Artículo 27, 31, 32 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 31, de su Reglamento.
	16	Doctos, Propuestas Técnicas y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	Artículos 31 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 34 de su Reglamento.
	16	Manifestación escrita de conocimiento de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	Artículos 38 y 44, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 34 de su Reglamento.
	17	Constancias de asistencia a la Junta de aclaraciones	Artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 39 de su Reglamento.
	18	Invitación al Organismo de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas	Artículo 44, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
	19	Acta de apertura técnica y económica	Artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.
	20	Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 44, fracción II de su Reglamento.
	21	Análisis del total de los precios unitarios	Artículo 45, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
	22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	Artículo 46, fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 45 inciso A, fracción X de su Reglamento.
	26	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organismo Estatal de Control.	Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 73 de su Reglamento.
	26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratada por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017.	Resolución Miscelánea Fiscal 2017, No. UNACOPSE/2007/43/08 emitido por la S.F.P., Regla 1.2.15 de la
	27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
	28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad	Artículos 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
	29	Programas de ejecución de los trabajos	Artículos 46, fracción V y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24 y 79 de su Reglamento.
	30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo	Artículos 48, párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRI.
	31	Garantía de cumplimiento del Contrato	Artículos 48, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 24, 89, 94, y 141 de su Reglamento. Artículo 55 de LFPRI.

Fabian Huila F.

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

Hoja No. **1 de 4**
No. observación: **02 TÉCNICA**
Monto Auditable: **\$8,995,812.00**
Monto Auditado: **\$8,995,812.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN

SEPTIEMBRE 2018

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBRA:	MONTO APROBADO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$1'414,340.00	C.O.P.001 /3X1 FED/2017	MARIO MUÑOZ VARGAS	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$978,848.00	C.O.P.002 /3X1 FED/2017	MARIO MUÑOZ VARGAS	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$1'211,972.00	C.O.P.003 /3X1 FED/2017	MARIO MUÑOZ VARGAS	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$943,680.00	C.O.P.004 /3X1 FED/2017	MARIO MUÑOZ VARGAS	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CURATO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS POTREROS MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.	\$1'185,316.00	C.O.P.005 /3X1 FED/2017	ABRAHAM Yael GARCÍA MONTIEL	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS ROSAS EN AGUA CALIENTE DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$1'658,364.00	C.O.P.006 /3X1 FED/2017	CONSTRUCTORA GARMONT ASOCIADOS S.C.	TERMINADA Y OPERANDO
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPIZIAC, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.	\$1'603,292.00	C.O.P.007 /3X1 FED/2017	CONSTRUCTORA GARMONT ASOCIADOS S.C.	TERMINADA Y OPERANDO

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras

Correctiva

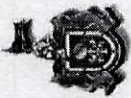
I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Chimaltitán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

I. Toda vez que el H. Ayuntamiento de Chimaltitán instruyó mediante el oficio 00159/2018 al personal involucrado en esta Observación para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, no se considera la emisión de alguna Recomendación Preventiva.

[Handwritten signature]

Fabian Avila F.




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
No. observación: 02 TECNICA
Monto Auditable: \$8,995,812.00
Monto Auditado: \$8,995,812.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017												
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN												
	SEPTIEMBRE 2018												
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>anteriormente indicadas, ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Chimaltitán, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017, donde se observó que las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), ni documentación comprobatoria de haber llevado algún tipo de registro de los eventos importantes durante la ejecución de las mismas, con lo que se contravino a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.</p> <p>Por lo anterior, se tiene que el H. Ayuntamiento de Chimaltitán, incumplió con las obligaciones conferidas en la normatividad federal aplicable para el manejo documental de la aplicación del recurso de este Programa, al no elaborar la Bitácora Electrónica de Obra Pública requerida por:</p> <p>La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas :</p> <p>“Artículo 46. ...”</p> <p><i>En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice.”</i></p> <p>El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas :</p> <p>“Artículo 122.- El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda...”</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>09</td> <td>2018</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>19</td> <td>11</td> <td>2018</td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento de Chimaltitán:</p> <div style="text-align: center;">  <p><i>Fabian Avila F.</i> C. Fabián Ávila Frausto Director de Obras Públicas</p> </div>	Día	Mes	Año	12	09	2018	Día	Mes	Año	19	11	2018
Día	Mes	Año											
12	09	2018											
Día	Mes	Año											
19	11	2018											



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 4
No. observación: 02 TÉCNICA
Monto Auditable: \$8,995,812.00
Monto Auditado: \$8,995,812.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAJ/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN

	SEPTIEMBRE 2018
--	-----------------

OBSERVACIÓN

Causa:

Incumplimiento en la normatividad aplicable.

Probable desconocimiento de la obligación que infiere la normatividad en la construcción de obras ejecutadas con recurso federal.

Omisión en el cumplimiento de obligaciones por parte del supervisor de la obra en la elaboración de la BEOP.

Efecto:

Deficiente rendición de cuentas y transparencia en la aplicación de recursos del Programa.

Desconocimiento a nivel electrónico en cuanto a la ejecución de la obra, sus modificaciones, procedimientos, autorizaciones, estimaciones, hechos y fechas trascendentes durante su construcción.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 122.

RECOMENDACIONES

Fabian Avila F.





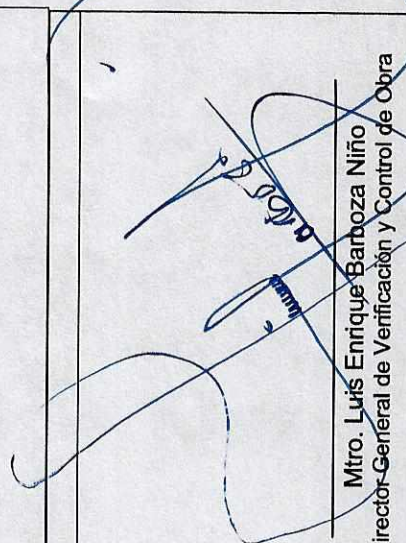


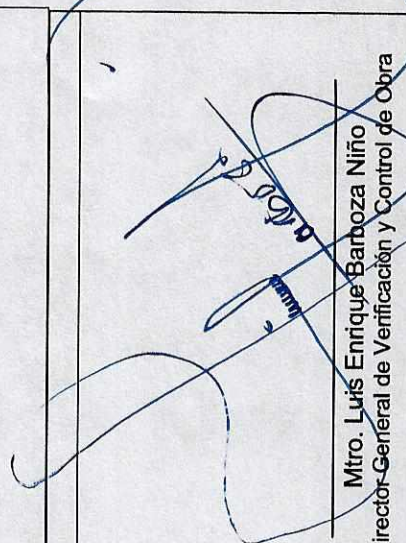


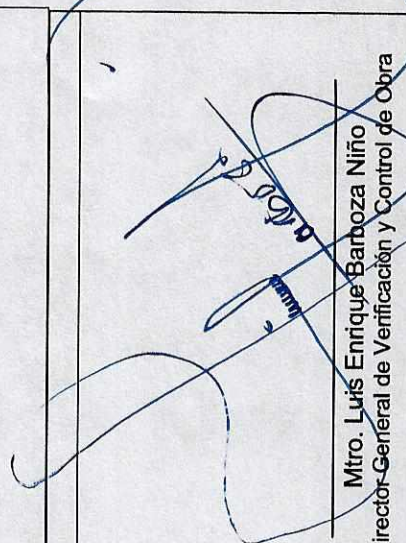
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
No. observación: 02 TÉCNICA
Monto Auditable: \$8,995,812.00
Monto Auditado: \$8,995,812.00
Monto Observados: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHEMALTTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017			
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHEMALTTITÁN			
		SEPTIEMBRE 2018			
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES				
Acuerdos TERCERO y DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.	<p style="text-align: center;">Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">  Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida </td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra </td> </tr> </table> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;"><i>Fabian Avila F.</i></p>		 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra			



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

Hoja No. **1 de 5**
No. observación: **03 TÉCNICA**
Monto Auditable: **\$8,995,812.00**
Monto Auditado: **\$8,995,812.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
	SEPTIEMBRE 2018

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBRA:	MONTO APROBADO	CONTRATISTA	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE GARANTÍAS
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$1'414,340.00	MARIO MUÑOZ VARGAS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017	06 DE MARZO DE 2018
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$978,848.00	MARIO MUÑOZ VARGAS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017	06 DE MARZO DE 2018
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$1'211,972.00	MARIO MUÑOZ VARGAS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017	06 DE MARZO DE 2018
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$943,680.00	MARIO MUÑOZ VARGAS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2017	06 DE MARZO DE 2018
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CURATO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS POTREROS MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.	\$1'185,316.00	ABRAHAM YAEL GARCIA MONTEIL	21 DE AGOSTO DE 2017	SIN GARANTÍAS
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS ROSAS EN AGUA CALIENTE DE CHIMALTITÁN, JALISCO.	\$1'658,364.00	CONSTRUCTOR A GARMONT ASOCIADOS S.C.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SIN GARANTÍAS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPEZUAC, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.	\$1'603,292.00	CONSTRUCTOR A GARMONT ASOCIADOS S.C.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SIN GARANTÍAS

OBSERVACION ESPECÍFICA:

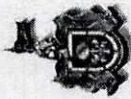
Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras

Correctiva

I. El Ayuntamiento de Chimaltitán, deberá hacer el envío de las garantías por vicios ocultos indicadas como faltantes; lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Chimaltitán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Fabian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

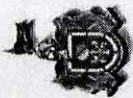
3 de 5
No. observación: 03 TÉCNICA
Monto Auditable: \$8,995,812.00
Monto Auditado: \$8,995,812.00
Monto Observados: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
SEPTIEMBRE 2018	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>respectivo y en la legislación aplicable.</p> <p>Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos liquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello...</p> <p>Así mismo en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece:</p> <p>Artículo 91. (segundo párrafo)</p> <p><u>"La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato."</u></p> <p>Novena cláusula de los contratos</p> <p>GARANTIAS.-</p> <p>"a) De Anticipo.-El contratista dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma de este contrato, otorgará fianza a favor y satisfacción del H. Ayuntamiento de Chimaltitán."</p>	

Fabian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENDA

Hoja No. 4 de 5
No. observación: 03 TÉCNICA
Monto Auditable: \$8,995,812.00
Monto Auditado: \$8,995,812.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

"b) De Cumplimiento.-Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato El contratista otorgara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del contrato, fianza a favor y satisfacción del H. Ayuntamiento de Chimaltitán."

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.
Indiferencia en la obtención, elaboración y guarda de los documentos soporte de la responsabilidad del contratista para seguridad jurídica del Municipio.

Actos u omisiones por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Efecto:

Deficiente rendición de cuentas y transparencia en la aplicación de recursos de los recursos federales.
Posibilidad de estado de indefensión del Municipio ante un evento jurídico en caso de incumplimiento por parte de la contratista.
Sanciones administrativas.

Fundamento legal:

Artículo 48 fracciones I y II, artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Fabian Avila F.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/3X1 INMIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018

Hoja No. **5 de 5**
No. observación: **03 TÉCNICA**
Monto Auditable: **\$8,995,812.00**
Monto Auditado: **\$8,995,812.00**
Monto Observado: **Sin cuantificar**

PROGRAMA: 3X1 PARA INMIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITÁN
SEPTIEMBRE 2018	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p>Relacionados con las Mismas y artículo 91 segundo párrafo de su Reglamento. Clausula Novena de su Contrato.</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>

[Signature]
Ing. Verónica Miguéles Rodríguez
Coordinador de Obra

[Signature]
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director de Área de Obra Convenida

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra
Fabian Avila F.